

1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2017-2018

ASIGNATURA: Derecho Procesal Civil I

PROFESOR(ES): Profa. Dña. Mercedes Prada Rodríguez | Dña. Soraya Callejo Carrión | Dña. Panel Externo Acredita

CURSO: 2 TPO: OB

CÓDIGO: 019803395

CRÉDITOS ECTS: 6,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 18/09/2017 18:29:31

2. DATOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Teóricos

La asignatura "Derecho Procesal Civil I" se imparte, como parte integrante de la materia "Derecho Procesal", en el cuarto semestre del Grado, dentro de módulo "Derecho Público". El objetivo de esta asignatura es el estudio de las nociones básicas del Derecho Procesal (la función jurisdiccional, el proceso y la posición de los justiciables ante la Administración de Justicia), así como iniciar al estudiante en el funcionamiento del proceso civil declarativo (tribunales competentes, partes, objeto y actos del proceso). Su aprendizaje se aborda una vez el estudiante ha tenido oportunidad de adquirir las competencias específicas atribuidas a otras asignaturas integradas en el Grado y cuyo conocimiento se hace necesario para un adecuado dominio de las ofrecidas en esta asignatura.

Esta asignatura presenta unos contenidos formativos básicos y generales que, en gran medida, forman parte de todas las restantes materias del Derecho Público, sin olvidar aquellos aspectos más específicos que caracterizan la materia de Derecho Procesal proyectada sobre los sectores de la realidad social y jurídica en los que tiene un especial marco de aplicabilidad.

Prácticos

- 1: Capacidad para comprender el significado de la función jurisdiccional como actividad estatal y de los instrumentos para la solución extrajudicial de controversias.
- 2: Capacidad de conocer el marco jurídico en que se desenvuelve la actividad jurisdiccional, así como para identificar e interpretar la normativa jurídica aplicable a cada situación.
- 3: Capacidad para comprender y valorar las decisiones de política legislativa en materia procesal, en sus dimensiones interna y supranacional.
- 4: Capacidad de comprender y desenvolverse en el sistema judicial español, especialmente en la rama civil de la jurisdicción.
- 5: Capacidad para comprender la regulación de los actos procesales.
- 6: Capacidad para analizar la relación entre los problemas que suscita el Derecho sustantivo y el ejercicio de pretensiones

ante los órganos jurisdiccionales.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

Transversales:

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Capacidad de gestión de la información.
- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.
- CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.
- CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.
- CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Genéricas:

- CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.
- CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
- CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
- CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.
- CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Específicas:

- CE11: Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal.
- CE12: Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL I- 2º CURSO (GRADO DERECHO)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

PRIMERA PARTE. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

LECCIÓN 1.

La Jurisdicción y la función jurisdiccional.

Generalidades: la solución de los conflictos jurídicos y la abolición de la justicia privada. — El concepto de Jurisdicción y sus elementos definitorios. — La configuración de la función jurisdiccional en la Constitución Española: los principios de unidad, exclusividad y responsabilidad.

SEGUNDA PARTE.

LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

LECCIÓN 2.

Los órganos jurisdiccionales.

Ideas generales. — El personal juzgador: Jueces y Magistrados. — El personal auxiliar: Secretarios Judiciales y oficina judicial, Gestores procesales, Tramitadores y Auxiliares. — El personal colaborador de la Administración de Justicia: los Médicos forenses y la Policía judicial. Abogados y Procuradores. Especial referencia al Ministerio Fiscal.

LECCIÓN 3.

La organización jurisdiccional española.

Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales. — Las ramas de la jurisdicción ordinaria. — La rama civil de la Jurisdicción. — La rama penal de la Jurisdicción. — La rama contencioso-administrativa de la Jurisdicción. — La rama laboral de la Jurisdicción. — Tribunales especializados y tribunales especiales dentro de la Jurisdicción ordinaria. — Salas y Secciones en los órganos colegiados. — El gobierno autónomo del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial. — El gobierno interno de los órganos jurisdiccionales.

LECCIÓN 4.

Jurisdicciones especiales y supranacionales.

El Tribunal Constitucional. — La Jurisdicción militar. — El Tribunal de Cuentas y la denominada “jurisdicción contable”. — Los tribunales consuetudinarios. — El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal de Primera Instancia: composición y principales atribuciones. — El Tribunal Europeo de Derechos Humanos: composición y principales atribuciones. — Los Tribunales penales internacionales.

TERCERA PARTE.

EL PROCESO.

LECCIÓN 5.

El proceso como instrumento de la función jurisdiccional.

Concepto de proceso. — Proceso y juicio (o enjuiciamiento). — Proceso y procedimiento. — Proceso de declaración y proceso de ejecución. — Proceso civil y proceso penal. — Visión panorámica de los procesos civiles declarativos: el juicio ordinario y el juicio verbal.

LECCIÓN 6.

Principios y formas del proceso.

Generalidades. — Los principios jurídico-naturales: audiencia, igualdad y contradicción. — Los principios jurídico-técnicos. En el proceso civil: principios de oportunidad, dispositivo y de aportación de parte. En el proceso penal: principios de necesidad, de oficialidad y de investigación de oficio. — Las formas del proceso y la configuración externa del proceso. Diferencias entre el proceso civil y el proceso penal. — Oralidad y escritura. — Publicidad y secreto. — El impulso procesal.

CUARTA PARTE.

LA POSICIÓN DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JURISDICCIÓN.

LECCIÓN 7.

El concepto procesal de «acción».

Los derechos básicos de los justiciables: generalidades. — El derecho de acceso a los tribunales. — El derecho al proceso. — La acción civil: en sentido abstracto y en sentido concreto. — La acción ejecutiva. — La acción penal.

LECCIÓN 8.

El derecho a la tutela judicial efectiva.

La constitucionalización de la posición del justiciable frente a la Administración de Justicia. — El derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE): naturaleza jurídica y contenido. — La prohibición de indefensión. — Los derechos fundamentales del art. 24.2 CE: primera aproximación.

QUINTA PARTE.

EL DERECHO PROCESAL Y SUS FUENTES.

LECCIÓN 9.

El Derecho Procesal y sus fuentes.

El Derecho Procesal como Derecho de la función jurisdiccional. — Las relaciones entre el Derecho Procesal y las demás parcelas del Ordenamiento: Derecho

Procesal y Derecho sustantivo. — Las fuentes del Derecho Procesal: a) La Constitución; b) La ley procesal; c) La costumbre; d) El papel de los principios generales del Derecho; e) La jurisprudencia. — La norma procesal en el espacio y en el tiempo. — La legislación española relativa a la Jurisdicción. — Tratados internacionales.

DERECHO PROCESAL CIVIL. PROCESO DE DECLARACIÓN

PRIMERA PARTE.

SUJETOS DEL PROCESO CIVIL DE DECLARACIÓN: LOS TRIBUNALES Y LAS PARTES.

LECCIÓN 10.

La competencia internacional y la jurisdicción por razón de la materia.

Introducción: los presupuestos procesales relativos a la Jurisdicción. — La competencia internacional de los Tribunales españoles. Criterios de atribución: los Reglamentos Comunitarios y el art. 22 de la LOPJ. Tratamiento procesal. — La jurisdicción por razón de la materia y su tratamiento procesal.

LECCIÓN 11.

La competencia objetiva, la adecuación del procedimiento y la competencia funcional.

La competencia objetiva y su tratamiento procesal. Los Juzgados especializados. — El procedimiento legalmente adecuado: criterios de determinación (materia y cuantía) y tratamiento procesal. — La competencia funcional.

LECCIÓN 12.

La competencia territorial y la declinatoria.

La competencia territorial. Fueros generales. Fueros especiales: dispositivos e imperativos. Sumisión expresa. Sumisión tácita. Tratamiento procesal. — La declinatoria: tramitación.

LECCIÓN 13.

Las partes del proceso civil.

Concepto de parte. — Capacidad para ser parte. — Capacidad procesal. — Tratamiento procesal de la capacidad para ser parte y de la capacidad procesal. — La representación: a) Legal; b) Necesaria; c) Tratamiento procesal. — La representación técnica mediante Procurador y la defensa mediante Abogado.

LECCIÓN 14.

La legitimación de las partes.

Nociones generales. — La legitimación directa o propia. — La legitimación extraordinaria: a) Legitimación por sustitución; b) Legitimación representativa. — Tratamiento de la legitimación en el proceso.

LECCIÓN 15.

Proceso con pluralidad de partes.

El litisconsorcio: concepto y clases. — Litisconsorcio voluntario. — Litisconsorcio necesario.

LECCIÓN 16.

Intervención procesal y cambio de partes.

La intervención de terceros en el proceso: concepto y clases. — La intervención adhesiva. — La intervención provocada. — El cambio de partes: la sucesión procesal.

SEGUNDA PARTE.

EL OBJETO DEL PROCESO CIVIL.

LECCIÓN 17.

El objeto del proceso civil.

Cuestiones generales. — La acción afirmada como objeto del proceso civil. — Los elementos identificadores de la acción: a) Sujetos; b) *Petitum*; c) Causa de pedir. — Clases de acción en función del *petitum*.

LECCIÓN 18.

El proceso civil con pluralidad de objetos.

Introducción. — La acumulación de acciones. — La ampliación de la demanda. — La acumulación de procesos (o acumulación de autos).

TERCERA PARTE.**LOS ACTOS DEL PROCESO CIVIL.****LECCIÓN 19.****Los actos procesales.**

Requisitos de los actos: lugar, tiempo y forma. — Documentación de las actuaciones. — Régimen de nulidad de los actos procesales.

LECCIÓN 20.**Los actos de comunicación.**

Cuestiones generales. — La comunicación del tribunal con las partes: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Procedimientos para la comunicación. — La comunicación de las partes entre sí y con el tribunal. — El auxilio judicial.

LECCIÓN 21.**Las resoluciones judiciales y los recursos ordinarios.**

Providencias, autos y sentencias en el proceso civil. — Las resoluciones del Secretario Judicial. — Aclaración de resoluciones. — Los recursos ordinarios: a) El recurso de reposición; b) El recurso de apelación; c) El recurso de queja.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Se recomienda la utilización y estudio de alguno de los siguientes manuales:

- ARAGONESES MARTÍNEZ, S. e HINOJOSA SEGOVIA, R., *Lecciones de Derecho Procesal Civil. Introducción, parte general, procesos declarativos ordinarios y sus especialidades*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, (1ª Edic., 2008).
- ARMENTA DEU, T., *Lecciones de Derecho procesal Civil*, Madrid, Marcial Pons*.
- BANACLOCHE PALAO, J. y CUBILLO LÓPEZ, I., *Aspectos Fundamentales del Derecho Procesal Civil*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM (2ª Edic., 2010).
- CORDÓN MORENO, F., *Introducción al Derecho Procesal*, Pamplona, EUNSA*.
- DE LA OLIVA SANTOS, A; Díez-PICAZO GIMÉNEZ, I., y VEGAS TORRES, J.: *Derecho Procesal. Introducción*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, (3ª Edic., 2004).
- DE LA OLIVA SANTOS, A. y Díez-PICAZO GIMÉNEZ, I.: *Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, (3ª Edic., 2004).
- GIMENO SENDRA, V., *Introducción al Derecho Procesal*, Madrid, Colex*.
- GIMENO SENDRA, V., *Derecho Procesal Civil I. El proceso de declaración. Parte general*, Madrid, Colex*.
- MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J.L.; MONTÓN REDONDO, A. y BARONA VILAR, S.; *Derecho Jurisdiccional I, Parte General*, Valencia, Tirant lo Blanch*.
- MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J.L.; MONTÓN REDONDO, A. y BARONA VILAR, S.; *Derecho Jurisdiccional II. Proceso civil*, Valencia, Tirant lo Blanch*.
- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.; *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia, Tirant lo Blanch*.
- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.; *Derecho Procesal Civil. Parte General*, Valencia, Tirant lo Blanch*.
- ORMAZABAL SÁNCHEZ, G.; *Introducción al Derecho Procesal*, Madrid, Marcial Pons*.
- ORTELLS RAMOS, M. y VV.AA., *Derecho Procesal: Introducción*; Valencia, Nomos*.
- ORTELLS RAMOS, M. y VV.AA., *Derecho Procesal Civil*; Pamplona, Aranzadi*.

- TOMÉ GARCÍA, J.A. y GARCÍA-LUBÉN BARTHE, P., *Temario de Derecho Procesal Civil*, Madrid, Colex, (4ª Edic., 2010).

* Respecto de estas obras no se indica el año de publicación, ya que se trata de manuales que suelen ofrecer una nueva edición cada año. La remisión debe entenderse efectuada, pues, a la última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Al margen de la bibliografía anteriormente reseñada, cada profesor o equipo docente podrá recomendar otros materiales en razón de su actualidad o interés concreto.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Clases Teóricas	Dedicación	70%
Se dedicará parte de las sesiones a la explicación teórica de las materias objeto de este módulo por parte del profesor, que se ajustará al programa y a los materiales de estudio recomendados y puestos a disposición de los alumnos con la suficiente antelación.		
Clases Prácticas	Dedicación	30%
Las explicaciones teóricas estarán acompañadas del estudio y resolución de casos prácticos y del análisis, en su caso, de la jurisprudencia u otros materiales que el profesor considere relevantes. Estos materiales podrán ser facilitados por el profesor con la suficiente antelación o encomendar su búsqueda a los alumnos como tarea complementaria.		
Otras Actividades	Dedicación	
Cuando resulte oportuno en función de la materia que se está abordando, podrán realizarse visitas a juzgados o a otras instituciones relacionadas con los procesos civiles; también se podrá visualizar en el aula grabaciones de juicios o de otras actuaciones, así como comentar noticias de prensa o examinar expedientes judiciales.		
EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	70%
La adquisición de las competencias consistentes en el aprendizaje de los conocimientos de la asignatura de Derecho Procesal Civil I se podrá evaluar a través de pruebas, tanto orales como escritas, que admitirán diversos formatos: desarrollo de determinadas materias, respuesta a cuestiones breves y/o propuesta de solución a casos prácticos. Cada profesor informará a los estudiantes del sistema de evaluación al inicio del curso. En cualquier caso, se realizará un examen final obligatorio para evaluar los contenidos aprendidos en esta asignatura.		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	30 %
La adquisición de competencias vinculadas a la realización de labores activas por parte de los estudiantes se evaluará, en función de su modalidad, tomando en consideración los trabajos aportados por los estudiantes, las exposiciones orales realizadas de su contenido – en público o en el marco de entrevistas personales– y sus intervenciones en seminarios y clases prácticas.		
Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	0-5 %
El profesor valorará la participación e intervención de los alumnos en las otras actividades que se lleven a cabo durante el curso, así como en las tutorías.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Partiendo de una asistencia regular del alumno a las actividades docentes presenciales, serán criterios básicos de calificación:		

* El nivel de conocimientos demostrado por el estudiante, así como el rigor en la expresión y en la argumentación jurídica.

* El nivel de profundidad alcanzado por los estudiantes en las diferentes labores encomendadas a lo largo del curso académico, el nivel de ajuste entre lo previsto como contenido de la actividad y el rendimiento del estudiante, así como el rigor en la expresión y en la argumentación jurídica.

La asistencia activa y la participación en seminarios y tutorías serán tenidas en cuenta, a la hora de determinar la calificación final, cuando el estudiante demuestre por estas vías la adquisición de las competencias del Grado y de la Materia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, **suspenso**/ de 5 a 6.9, **aprobado**/ de 7 a 8.9, **notable**/ de 9 a 10, **sobresaliente**. La mención "**Matricula de Honor**" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO
Apuntes
Correo interno de Villanueva
Documentación Impresa
Presentaciones Powerpoint